



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 27462

Concepción del Uruguay, 05 de mayo de 2022.-

Visto:

El Expediente N° 1.083.582 ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de febrero de 2022, los Decretos N° 27.339 y N° 27.409, del 03 de marzo y 08 de abril de 2022, respectivamente, y;

Considerando:

Que, mediante el expediente mencionado, se inicia el llamado a Licitación Pública N° 12/2022 para la construcción de "Base, Cerco e Instalación de Juegos Infantiles para la Plaza Urquiza", solicitado por la Coordinación de Planificación, lo que se dispone por Decreto N° 27.339, habiéndose declarado desierta por Decreto N° 27.409 autorizándose la realización de un segundo llamado. Dichas normas obran agregadas a fojas 25/27 y 44/45, respectivamente, de las presentes actuaciones.

Que, se adjuntan los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales, además del Edicto correspondiente al segundo llamado, desde fojas 46 hasta fojas 62 –ambas inclusive– los cuales se encuentran conformados por la Coordinadora Dra. Rocío García, cuya apertura de ofertas lo será el 07 de junio de 2022, a la hora diez (10:00) y su presupuesto oficial asciende a la suma de \$4.916.085,20.

Que, el Coordinador de Evaluación Políticas Públicas y Control Presupuestario Cr. Fernando Picart en fecha 25 de abril de 2022, pasa lo actuado al Departamento Contaduría, área desde la cuál se informa la Cuenta a imputar el gasto (fojas 70 y vuelta).

Que, en consecuencia corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1°: Llámanse a Licitación Pública N° 12/2022 –2° llamado–, para la construcción de "Base, Cerco e Instalación de Juegos Infantiles para la Plaza Urquiza", solicitado desde la Coordinación de Planificación mediante Expediente



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

N° 1.083.582, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares y Generales, y demás documental preparada a tales fines.

Artículo 2°: Recepciónense las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 07 de junio de 2022, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3°: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos cuatro millones novecientos dieciséis mil ochenta y cinco con 20/100 (\$4.916.085,20).

Artículo 4°: Resérvese la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5°: Fíjese el precio del legajo técnico de Licitación en la suma de pesos cuatro mil seiscientos con 00/100 (\$4.600,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta 24 horas hábiles anteriores al Acto de Apertura de ofertas.

Artículo 6°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 7°: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8°: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación